

R-DNAT-2013-045

SALTA, 25 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.423/2008, C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La Resolución obrante a fs. 605/606 de estos actuados - mediante la cual aprueba el dictamen del jurado de fs. 595/599 y se solicita al Consejo Superior la designación de la Dra. Marta Leonor de Viana - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Ecología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en la misma, en relación al año correcto al que pertenece la Resolución, dejando aclarado que **donde dice** R-CDNAT-2009-349, **debe decir: R-CDNAT-2010-349**.

Que la presente corrección se efectúa en los términos expresados por el Art. 101 de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos (Actualizado: Septiembre 2007) que dice: "En cualquier podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que el Consejo Superior a través de Res. 544/11-CS - faculta a las Unidades Académicas a subsanar errores materiales producidos en sus Resoluciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar parcialmente la Resolución obrante a fs. 605/606 de este Expediente - relacionada a la designación de la Dra. Marta Leonor de VIANA - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Ecología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad - dejando debidamente establecido que **donde dice: R-CDNAT-2009-349, debe decir: R-CDNAT-2010-349**, en el marco del Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y de la Res. 544/11-CS, por corresponder.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Dra. de Viana, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelajda Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales